

mistad entre la República Dominicana y la República de China, suscrito en la ciudad de San Francisco de California, Estados Unidos de América, el día ocho de junio de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3322 que nombra al Lic. José Ramón Rodríguez Delegado de la República Dominicana en la Conferencia Regional Norteamericana de Ingeniería de Radiodifusión que se celebrará en Washington.— G. O. Nº 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3322

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado José Ramón Rodríguez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la Conferencia Regional Norteamericana de Ingeniería de Radiodifusión que tendrá lugar en la ciudad de Washington el día 4 de febrero de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3323 que nombra al señor F. Benjamín Guzmán Cónsul de la República en Aruba, A. H.— G. O. Nº 6392, del 8 de Febrero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3323.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor F. Benjamín Guzmán queda nombrado Cónsul de la República en Aruba, Antillas Holandesas.